



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FRENTE PARA LA VICTORIA
BLOQUE DEL PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL MARIO A. LLANES

NOTA N° 141 /2010.-
LETRA: BPJ – M.A.LL.-

Ushuaia, 28 de Octubre de 2010.-

Sr. Presidente
Del Consejo Deliberante
Sr. Damián De Marco
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de **DECLARACION DE INTERES**, para que el mismo sea incorporado al boletín de asuntos entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

La Asociación Ushuaia Taekwondo organiza el **VII TORNEO OPEN CIUDAD DE USHUAIA** que se llevará a cabo el próximo 07 de Noviembre. Esta competencia, que se realizará en instalaciones del Gimnasio Ana Giró, es parte del calendario anual de la Federación Argentina de Taekwondo Internacional, del cual participarán competidores de Caleta Olivia, Pico Truncado, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Prov. De Buenos Aires; siendo además fiscalizado por directivos de la Federación Argentina de Taekwondo I.T.F.

A fin de brindar un marco apropiado a este evento deportivo de trascendencia nacional y entendiendo que la realización del mismo resalta los valores del deporte amateur y fomenta su desarrollo es que solicito el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del presente Proyecto de Declaración de interés municipal.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASISTENTES INCORPORADOS	
Fecha: 20-10-10	Nº: 1045
Numero: 1381	Folios: 2
Expte. N°:	
Grado:	
Recibe:	

Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (PJ)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

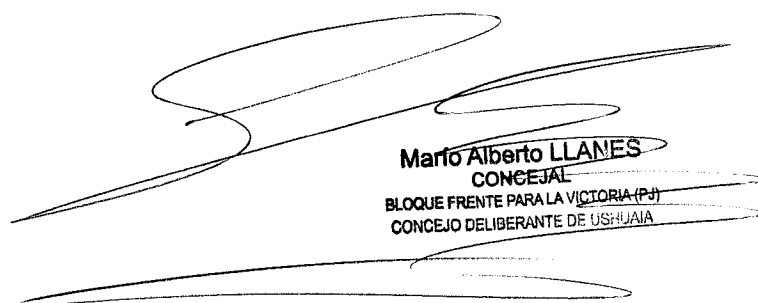
PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º: Declárese de interés municipal el **VII TORNEO OPEN CIUDAD DE USHUAIA**, evento que forma parte del calendario anual de la Federación Argentina de Taekwondo Internacional y que se desarrollará el día 7 de noviembre en nuestra ciudad .-

ARTICULO 2º: Esta manifestación institucional reconoce los valores del deporte amateur y fomenta su desarrollo.-

ARTICULO 3º: La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

ARTICULO 4º: De forma.-



Mario Alberto LLANES
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA (P.J.)
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA